



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 28 DE AGOSTO DE 2015

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 018 - 2015

En San Miguel, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las ocho horas del día, en las instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahezu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán de Haya de la Torre, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió el señor Hernán Ampuero Sánchez, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal, Ulises Martín Miranda Correa, Gerente de Asuntos Jurídicos, Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Ariel Máximo López Sueldo, Subgerente de Obras Privadas y Mauricio Jesús Fonseca Bazo, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°017-2015 del 13 de agosto de 2015, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta para su aprobación la misma que fue aprobada **POR UNANIMIDAD**.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que se recibió el pedido del Instituto Internacional para el Liderazgo Histadrut - Israel para realizar la capacitación a cargo de 02 (dos) expertos en "Política Integral de Seguridad Ciudadana" del Instituto Internacional para el Liderazgo Histadrut - Israel, sometido a votación, este pasó a la orden del día aprobado por unanimidad. Enseguida se





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

reportó la correspondencia N° 18797-2015 cursada por la empresa Bélgica Edificaciones S.A, a fin de contribuir con la seguridad ciudadana del distrito, ofrece en calidad de donación de 01 (una) cámara de video, tipo PTZ 37x zoom óptico de marca SAMSUNG y accesorios, en favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el mismo que pasó a la orden del día. Luego se reportó el pedido formulado por la señora regidora María Nelly Mejía Santillán de Haya de la Torre, a fin de otorgar la condecoración de la "Medalla de la Ciudad" y Diploma al Mérito a los vecinos sanmiguelinos: Martín Omar Otero Basauri, César Augusto Taqui Gutiérrez y Eduardo Rubén Vega Arenas, integrantes del equipo de básquet - ball, por su notable y destacada presentación en los Juegos Mundiales de las Olimpiadas Especiales 2015 realizadas en la Ciudad de Toronto - Canadá, sometido a votación, por unanimidad pasó a la orden del día.

Sin otra publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de lo puntos de agenda, a saber:

- 2.1 Aceptar la donación de 02 (dos) equipos de video vigilancia, valorizadas en US\$/ 7,999.22 (Siete mil novecientos noventa y nueve con 22/100 dólares americanos), ofrecida por la empresa Montalvo Spa Peluquería S.A.C, a favor de la Municipalidad Distrital de san Miguel.
 - El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.
- 2.2 Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Centro Medico San Judas Tadeo S.A.
 - El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.
- 2.3 Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Empresa Importaciones HIRAOKA S.A.C.
 - El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.
- 2.4 Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Empresa Grupo Pana S.A.
 - El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- 2.5 Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con Newport Capital S.A.C.
- El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.
- 2.6 Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional con el Centro Peruano de Fomento y Desarrollo de PYMES- CEPEFODES.
- El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.
- 2.7 Aprobar la Renovación del Convenio de Cooperación Institucional con la Empresa Paneles Napsa S.A (Panel Publicitario).
- El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.
- 2.8 Aprobar la Renovación del Convenio de Cooperación Institucional con la Empresa Paneles Napsa S.A (Valla Publicitaria).
- El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.
- 2.9 Aprobar la suscripción de Primera Adenda del Convenio de Cooperación Institucional con la Empresa Paneles Napsa S.A.
- El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.
- 2.10 Aprobar la suscripción de la Tercera Adenda al Convenio de Cooperación Institucional con la Empresa Punto Visual S.A.
- El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.
- 2.11 Aprobar las Ordenanzas que aprueba el programa de incentivo "Vecino Puntual Sanmiguelino" y "Programa de incentivo para el pago de obligaciones que se encuentran en la vía coactiva".
- El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.
- 2.12 Aprobar Ordenanza que aprueba el procedimiento especial de regularización de habilitaciones urbanas ejecutadas y de edificaciones sin licencia de obra
- El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- 2.13 Aprobar la conformación de la Comisión Ad. Hoc como órgano sancionador de funcionarios de los PAD de la Municipalidad Distrital de San Miguel.
- El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.
- 2.14 Aprobar el informe sobre cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y la Modernización Municipal, correspondientes al ejercicio 2014.
- El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.
- 2.15 Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.
- 2.16 Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Empresa de Distribución Eléctrica de Lima Norte - EDELNOR S.A.A.
- El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.
- 2.17 Aprobar Ordenanza que aprueba la creación del programa municipal oficina de promoción del empleo de la municipalidad distrital de San Miguel.
- El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invita a intervenir a los regidores. Enseguida, hizo uso de la palabra el señor regidor More Saravia, quien felicitó el trabajo que se viene realizando en la zona de Miramar y a su vez solicitó que como es costumbre el Señor de los Milagros de Miramar sale cada año los 05 de setiembre en procesión, por tal motivo pide se pueda dar facilidad para su ingreso a las respectivas calles. Acto seguido el regidor Barack Castro indicó que existe en el lado de la costanera diferencias en cuanto al mantenimiento y limpieza pública del área de San Miguel y Magdalena del Mar, a lo que el señor alcalde intervino y explicó que por un tema de arbitraje entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la antigua gestión del mismo, la Municipalidad Distrital de San Miguel no podía hacer absolutamente nada hasta que dicho inconveniente se solucione pero de igual forma se correría traslado a la administración para el área de servicios a la ciudad, a fin de brindar un mantenimiento y una limpieza 02 (dos) veces por semana mientras tanto. Luego el señor regidor Barack Castro tocó el tema de la seguridad ciudadana en la zona de Miramar a lo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

que el señor alcalde le informó de todo los proyectos que estarían prácticamente encaminados a realizarse a corto plazo por esa zona, a su vez encargó al área legal, se encargue de hacer seguimiento con respecto al tema de la calle San Carlos para aperturar la entrada hasta el final de la calle, donde actualmente existe una invasión, a fin de dar el procedimiento correspondiente. Seguidamente el señor regidor Miranda Carrillo felicitó el trabajo que realizó participación vecinal respecto a la información brindada a los vecinos respecto a las obras y el tiempo que tomaría las mismas, en la zona de La Paz y Miramar exactamente, sin embargo de igual forma realizó la sugerencia de subir a la página web de la Municipalidad Distrital de San Miguel la información de los trabajos que se vienen realizando y los que se van a realizar en el distrito. Acto seguido, el señor alcalde corrió traslado al área de Tránsito y Transporte para que coordine con el contratista y realicen la señalización de las vías alternas y desvíos correspondientes, debiendo ser publicitada y a su vez sea publicado en la web. Asimismo, el señor alcalde solicita que el subgerente de obras públicas facilite el plano en A4 de las zonas que están siendo intervenidas, a fin de poner en conocimiento a los señores regidores. No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

3. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diez horas del día, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- ACEPTAR LA DONACIÓN DE 02 (DOS) EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, VALORIZADAS EN US\$/ 7,999.22 (SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 22/100 DÓLARES AMERICANOS), OFRECIDA POR LA EMPRESA MONTALVO SPA PELUQUERÍA S.A.C, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando de Gerencia Municipal, el informe de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aceptar la donación de 02 (dos) Cámaras Domo externo IP full HD, 1.3, 02 (dos) Fuentes de Poder para cámara domo, 02 (dos) soportes para cámara, 02 (dos) gabinetes metálico hermético para inyectores y 02 (dos) swich 04 (cuatro) puntos e instalación, ofrecidas por la empresa Montalvo Spa Peluquería S.A.C., valorizadas por unvalor as en





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

S/ 7,999.22 (Siete mil novecientos noventa y nueve con 22/100 dólares americanos) destinada a la Gerencia de Seguridad Ciudadana a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2º.-Agradecer a la empresa Montalvo Spa Peluquería S.A.C., por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.

3º.-Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el Diario Oficial el Peruano y en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5º.-Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL CENTRO MEDICO SAN JUDAS TADEO S.A.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando de Gerencia Municipal, el informe de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el memorando de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el informe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, el señor regidor More Saravia observó el convenio debido al tiempo de duración ya que anteriormente era por 01 (un) año y en esta oportunidad sería por 04 (cuatro) años. Enseguida, el señor alcalde tomó la palabra y creyendo en la continuidad de las estructuras gubernamentales considerando que es bueno que no se rompa el vínculo, a fin de que la nueva gestión pueda acomodarse y obtenga una estabilidad. Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar la celebración de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Centro Medico Clínica San Judas Tadeo S.A, así como autorizar al alcalde a la suscripción del mismo.

2º.- Aceptar y Agradecer el aporte voluntario de S/. 33 437.48 (Treinta y tres mil cuatrocientos treinta y siete con 48/100 Nuevos Soles) a ser destinados a programas municipales de ayuda social, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- 3°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación al presupuesto institucional del aporte aceptado en el artículo precedente.
- 4°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.
- 5°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).
- 6°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA EMPRESA IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.C.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando de Gerencia Municipal, el informe de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el memorando de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el informe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1°.- Aprobar la celebración de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Empresa Importaciones Hiraoka S.A.C, así como autorizar al alcalde a la suscripción del mismo.

2°.- Aceptar y Agradecer el aporte voluntario de S/ 68,886.53 (Sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis con 53/100 Nuevos Soles) a ser destinados a programas municipales de ayuda social, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

3°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación al presupuesto institucional del aporte aceptado en el artículo precedente.

4°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

5°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

6°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.

- **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA EMPRESA GRUPO PANA S.A.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando de Gerencia Municipal, el informe de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el memorando de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el informe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica y el informe de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el señor regidor More Saravia solicitó se consigne en el anexo del convenio el mantenimiento (mano de obra) de las camionetas nuevas así como también de los camiones, los volquete y las motos honda. Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la celebración de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Grupo Pana S.A., así como autorizar al alcalde a la suscripción del mismo.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

4°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.

- **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON NEWPORT CAPITAL S.A.C.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando de Gerencia Municipal, el informe de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el memorando de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el informe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, sin debate alguno, se pasó a la votación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la celebración de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Newport Capital S.A.C, así como autorizar al alcalde a la suscripción del mismo.

2º.- Aceptar y Agradecer el aporte voluntario de S/. 60 000.00 (Sesenta mil con 00/100 Nuevos Soles) a ser destinados a programas municipales de ayuda social, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

3º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación al presupuesto institucional del aporte aceptado en el artículo precedente.

4º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

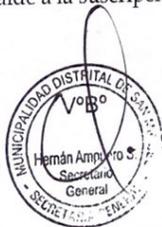
5º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe).

6º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON EL CENTRO PERUANO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PYMES- CEPEFODES.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando de Gerencia Municipal, el informe de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el memorando de la Gerencia de Desarrollo Humano y el informe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, el señor alcalde expuso al detalle el tema y sin debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la celebración de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Centro Peruano y Desarrollo de PYMES - CEPEFODES, así como autorizar al alcalde a la suscripción del mismo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

4°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- **APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON LA EMPRESA PANELES NAPSA S.A (PANEL PUBLICITARIO).**

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando de Gerencia Municipal, el informe de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el memorando de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el informe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, el señor regidor More Saravia tuvo una observación a los convenios a lo que el señor alcalde explicó que se estaría realizando los mismos convenios que ya en anterioridad la Municipalidad de Lima Metropolitana aprobó y no se estaría haciendo modificación alguna. Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1°.- Aprobar la renovación al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Paneles NAPSA S.A. autorizando alcalde a suscribir el mismo.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

4°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- **APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON LA EMPRESA PANELES NAPSA S.A (VALLA PUBLICITARIA).**

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando de Gerencia Municipal, el informe de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el memorando de la Gerencia de Desarrollo Humano y el informe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la renovación al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Paneles NAPSA S.A. autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2º.- Aceptar y Agradecer el aporte voluntario de S/.53,175.00 (Cincuenta y tres mil ciento setenta y cinco con 00/100 nuevos soles) a ser destinados para mejorar la infraestructura y mobiliario urbano del distrito, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE PRIMERA ADENDA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON LA EMPRESA PANELES NAPSA S.A.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando de Gerencia Municipal, el informe de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el memorando de la Gerencia de Desarrollo Humano y el informe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

1º.- Aprobar la adenda N°01 al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Paneles NAPSA S.A. suscrito el 05 de octubre de 2011, autorizando alcalde a suscribir el mismo.

2º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

4º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.

- **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON LA EMPRESA PUNTO VISUAL S.A.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando de Gerencia Municipal, el informe de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, el señor alcalde explicó al detalle quedando todo aclarado y agregando lo solicitado por el señor regidor Urbina Machuca, quien solicitó se realice una clausula clara, donde se estipule que la Municipalidad Metropolitana de Lima ratifica el convenio anterior, no incrementando nada, a lo que el señor alcalde estuvo todo de acuerdo con agregar lo solicitado y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la tercera adenda al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Punto Visual S.A. autorizando alcalde a suscribir el mismo.

2º.- Aceptar y Agradecer el aporte voluntario por única vez, de 04 (cuatro) cámaras Domo Externo PTZ IP Full HD: 1.3m, accesorios e instalación por un monto ascendente a US\$ 20 907.00 (Veinte mil novecientos siete con 00/100 Dólares Americanos) a ser destinados a Gerencia de Seguridad Ciudadana, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

5°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- APROBAR LAS ORDENANZAS QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVO "VECINO PUNTUAL SANMIGUELINO" Y "PROGRAMA DE INCENTIVO PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA VÍA COACTIVA".

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando de Gerencia Municipal, el informe de la Gerencia de Asuntos Jurídico, el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el informe de la Subgerencia de Obras Privadas y el memorando de la Subgerencia de Catastro, el regidor More Saravia felicitó el programa de incentivo, pero de igual forma sugirió se revisen los aranceles de gastos y costas, a fin de acelerar los trámites. Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1°.- Aprobar las Ordenanzas que Aprueban el Programa de Incentivos "Vecino Puntual Sanmiguelino" y de "Incentivos para el pago de obligaciones que se encuentran en la Vía Coactiva" en el distrito de San Miguel.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Publicar el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

4°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- APROBAR ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS Y DE EDIFICACIONES SIN LICENCIA DE OBRA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando de Gerencia Municipal, el informe de la Gerencia de Asuntos Jurídico, el memorando de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el informe de la Subgerencia de Obras Privadas y el memorando de la Subgerencia de Catastro, hizo uso de la palabra el funcionario encargado de exponer al Concejo Municipal el tema. Seguidamente, la señora regidora Mejía Samillán de Haya de la Torre propuso que el área de imagen institucional prepare alguna publicidad conjuntamente con el área de participación vecinal. Luego, el señor regidor More Saravia solicitó que quede bien claro hasta que año se pueden realizar las regularizaciones estipuladas en dicha ordenanza y a su vez recomendó a la administración para que cuenten con personal suficiente, a fin de que puedan ver este tipo de casos, de igual forma felicitó la iniciativa. Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

- 1°.- Aprobar la Ordenanza que aprueba el procedimiento especial de regularización de habilitaciones urbanas ejecutadas y de edificaciones sin licencia de obra en el distrito de San Miguel.
- 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.
- 3°.- Publicar el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".
- 4°.-. Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE - EDELNOR S.A.A.

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando de Gerencia Municipal, el informe de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, el informe de la Subgerencia de Obras Públicas y el memorando de la Gerencia de Desarrollo Urbano, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- "1º.- Aprobar la celebración de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Empresa de Distribución Eléctrica de Lima Norte EDELNOR S.A.A., así como autorizar al alcalde a la suscripción del mismo.
- 2º.- Delegar en el alcalde la suscripción de convenios específicos derivados del convenio marco aprobado en el artículo primero, con cargo a dar cuenta al concejo municipal.
- 3º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.
- 4º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).
- 5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- **APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN AD. HOC COMO ÓRGANO SANCIONADOR DE FUNCIONARIOS DE LOS PAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

El señor alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien expuso el tema y explicó al Concejo Municipal las fases así como también quienes la integrarían. Sin debate alguno, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Conformar la Comisión Ad-hoc que se encargara de la fase sancionadora en el procedimiento administrativo disciplinario para el caso de funcionarios de esta municipalidad, la cual estará integrada por:

- Sra. Katherine del Pilar Choy Lisung - Gerente Municipal.
- Abog. Hernán Ampuero Sánchez - Secretario General.
- Sr. Carlos Espinoza Donaire - Subgerente de Recursos Humanos.

2º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.





00028

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

3°.- Publicar la presente Directiva en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)”.

- **APROBAR EL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y LA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando de Gerencia Municipal y el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se encargó al Gerente de Planeamiento y Presupuesto explique el tema al Concejo Municipal. Luego, se señaló que si bien se habría cumplido con la meta 27 no se pudo obtener el beneficio, a lo que el señor regidor More Saravia solicitó se abran las investigaciones necesarias, a fin de encontrar a los funcionarios responsables y se sometan a las medidas disciplinarias. Acto seguido, el funcionario explica que dicho informe era para poder determinar las causas del no cumplimiento, es por ello que se solicitó el informe a los funcionarios que actualmente que desempeñan los cargos. Finalmente, el señor regidor Barack Castro señaló que se tendría que sancionar sí o sí para que se hagan bien las cosas y no perjudicar de nuevo al municipio porque si en diciembre no se tiene listo, se volvería a perjudicar la Municipalidad de San Miguel en no obtener mayores ingresos. Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aprobar el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto referido al cumplimiento de metas al 31 de diciembre 2014 del Plan de Incentivos de la Gestión y la Modernización Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal que evalúe responsabilidades y proceder conforme a Ley.

3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás gerencias competentes el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.





00029

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

- **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando de Gerencia Municipal, el informe de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, el memorando de la Gerencia de Desarrollo Humano, sin debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la celebración de convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, y la Municipalidad Distrital de San Miguel para atender la Demanda de la Población con Discapacidad Física a Través de Sillas de Ruedas Donadas por el Gobierno de la República Popular China, autorizando al señor Alcalde a suscribir el mismo.

2º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y a las demás gerencias competentes el cumplimiento e implementación del presente acuerdo.

3º.- Publicar el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

4º.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- **APROBAR ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL OFICINA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando de Gerencia Municipal, el informe de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando de la Gerencia de Desarrollo Humano y el informe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, el señor regidor Urbina Machuca solicitó la exposición del funcionario a cargo, a fin de poder aclarar el punto. Luego de la exposición del Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, hizo uso de la palabra el señor regidor More Saravia, quien felicitó la iniciativa de crear una nueva oficina y sugirió a la Gerencia Municipal bajo el mismo concepto se pueda crear otra oficina, a fin de evaluar al vecino puntual y felicita al Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica. Sin más debate, se pasó a la votación. En





00030

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1º.- Aprobar la Ordenanza que aprueba la creación de la Oficina de Promoción del Empleo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial “El Peruano”.

4º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.

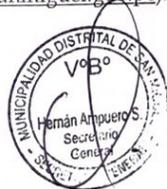
- **AUTORIZAR LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS IDA Y VUELTA, CON DESTINO A TLV - LIMA - TLV, A NOMBRE DE LOS LICENCIADOS SERGIO GRYN Y ERAN LANDAU, ESPECIALISTAS EN “POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA” DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA EL LIDERAZGO HISTADRUT - ISRAEL, QUIENES REALIZARÁN UNA CAPACITACIÓN DEL TEMA, DEL 26 AL 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

Luego del debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1º.- Autorizar la compra de pasajes aéreos ida y vuelta, con destino a TLV - LIMA - TLV, a nombre de los Licenciados Sergio Gryn y Eran Landau, especialistas en “Política Integral de SEGURIDAD CIUDADANA” del Instituto Internacional para el Liderazgo Histadrut - Israel, quienes realizarán una capacitación del tema, del 26 al 30 de octubre del presente año.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que procedan a gestionar la asignación de recursos a que hubiera lugar.

3º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).





00031

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

4°.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo, del trámite de lectura y aprobación del Acta".

- **ACEPTAR LA DONACIÓN DE 01 (UNA) CÁMARA DE VIDEO, TIPO PTZ 37X ZOOM ÓPTICO DE MARCA SAMSUNG Y ACCESORIOS, OFRECIDA POR LA EMPRESA BÉLGICA EDIFICACIONES S.A., VALORIZADA EN \$/. 4 010.23 (CUATRO MIL DIEZ CON 23/100 DÓLARES AMERICANOS) DESTINADOS A LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

Sin debate alguno, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aceptar la donación de 01 (una) cámara de video, tipo PTZ 37x zoom óptico de marca SAMSUNG y accesorios, ofrecida por la empresa Bélgica Edificaciones S.A., valorizada en \$/. 4 010.23 (Cuatro mil diez con 23/100 Dólares Americanos) destinados a la Gerencia de Seguridad Ciudadana en favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2°.-Agradecer a la empresa Bélgica Edificaciones S.A., por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el Diario Oficial El Peruano y en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- **OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE LA "MEDALLA DE LA CIUDAD" Y DIPLOMA AL MÉRITO A LOS VECINOS SANMIGUELINOS: MARTÍN OMAR OTERO BASAURI, CÉSAR AUGUSTO TAQUI GUTIÉRREZ Y EDUARDO RUBÉN VEGA ARENAS, INTEGRANTES DEL EQUIPO DE BÁSQUET - BALL, POR SU NOTABLE Y DESTACADA PRESENTACIÓN EN LOS JUEGOS MUNDIALES DE LAS OLIMPIADAS ESPECIALES 2015 REALIZADAS EN LA CIUDAD DE TORONTO - CANADÁ.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Sin debate alguno, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Otorgar la condecoración de la "Medalla de la Ciudad" y Diploma al Mérito a los vecinos sanmiguelinos: Martín Omar Otero Basauri, César Augusto Taqui Gutiérrez y Eduardo Rubén Vega Arenas, integrantes del equipo de básquet - ball, por su notable y destacada presentación en los Juegos Mundiales de las Olimpiadas Especiales 2015 realizadas en la Ciudad de Toronto - Canadá.

2º.- Encargar a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

3º.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta".

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas quince minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Abog. HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE